



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2021-00085-00**

Conforme a lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia presentada por los abogados **ÁLVARO YÁÑEZ PEÑARANDA, ÁLVARO JOSUÉ YÁÑEZ ALSINA** y **YADIRIS GÓMEZ FERNÁNDEZ**, al poder conferido por la entidad demandante.

En todo caso, téngase en cuenta que, “...la renuncia no pone término al poder sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido...”.

Respecto a la entrega de títulos solicitada (Reg. 18), según el informe de títulos que antecede, ya fue abonada a la cuenta de la entidad demandante, la suma de **\$76.521.185.00 M/Cte.**, el 22 de noviembre de 2022.

Notifíquese



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 45 del 8-abr-2024

()

Gss